

I EDICIÓN DEL PREMIO A LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LAS FALLAS DE DÉNIA, AÑO 2022.

Bases

PRIMERA. - El objetivo de este premio es visibilizar y normalizar la diversidad en el ámbito de las fallas de Dénia, abordar la diversidad sexual, de género y la diversidad familiar, contribuyendo a hacer una sociedad más inclusiva e igualitaria, libre de discriminaciones por razón de sexo, estimulando un tratamiento respetuoso de la realidad LGTBI+, superando barreras y estereotipos, luchar contra la LGTBIFOBIA, y combatir el odio y la exclusión social por razón de sexo, identidad, género, cultura, procedencia, creencia, situación de pobreza, diversidad funcional y cualquier otra forma de discriminación.

SEGUNDA. - Pueden participar todas las comisiones falleras de la ciudad de Dénia, de cualquier categoría y sección, con absoluta libertad en su planteamiento y realización.

TERCERA. - Se establece un premio, con la siguiente dotación:

- 500 euros y banderín acreditativo.

El premio va a cargo de la aplicación presupuestaria 23112-48100, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia del ejercicio 2022, siendo el procedimiento de concesión el de concurrencia competitiva.

CUARTA. - Los proyectos presentados que opten al premio deberán de contener necesariamente:

1.- El monumento fallero plantado en el municipio debe contener al menos una escena que haga alusión explícita a la finalidad del premio. Y que el resto del monumento y la crítica escrita sea respetuoso, con la dignidad humana y con un lenguaje igualitario e inclusivo, dentro de los valores de ironía, crítica, gracia e ingenio propios de los monumentos falleros en el tratamiento de esta y otras temáticas.

2.- Las actividades del ejercicio 2020 y 2022 que opten al premio (publicaciones en prensa, actos públicos y/o institucionales de la falla, charlas, conferencias, talleres, web, etc.; documentación escrita como "llibret faller", tarjetas, invitaciones...) tendrán entre sus objetivos el fomento de la diversidad LGTBI+ y la inclusión social.

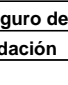
QUINTA. - Los criterios que se premian son los siguientes:

1.- La promoción de la diversidad y la no discriminación por razón de sexo, la prevención de la intolerancia y el odio por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia, cultura, procedencia, religión, creencia, situación de pobreza, diversidad funcional o cualquier otra causa de intolerancia.

2.- La utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, la visibilización y normalización de la realidad LGTBI+ y la inclusión social.

Estos dos aspectos serán evaluados por igual, **hasta 10 puntos** cada uno, y se obtendrá la puntuación global con la media de los dos criterios.

SEXTA.- Para optar a estos premios, las fallas interesadas tienen que presentar solicitud y documentación complementaria por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Dénia (<https://oac.denia.es/es/index.aspx>).

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	ae4ab07482d042f2bb42c88576fc76d4001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel
		Fecha documento: 08/02/2022



La solicitud ha de estar firmada por la persona que representa la entidad, que tendrá que solicitar la participación en el premio y hacer constar los cargos de la junta directiva. Además, tendrá que acompañar la documentación representativa de las actividades que fomenten la diversidad.



Las solicitudes de participación a los presentes premios será desde **el 21 de febrero hasta el 2 de marzo** de 2022, ambos inclusive

Los monumentos falleros de las comisiones falleras que participen en el premio serán visitados por el jurado el día **17 de marzo**.

El premio se otorgará por el jurado, según los aspectos y criterios evaluables.

SEPTIMA. - El jurado está compuesto por el/la concejal/a de Igualdad/diversidad o persona en quien delegue, y que ejercerá la Presidencia; un representante de una entidad/colectivo de diversidad, la persona responsable técnica del área de Fiestas, la persona responsable técnica del área de Normalización Lingüística y la persona representante del equipo técnico del área de Igualdad/diversidad, que actuará como secretaria. El jurado actuará con libertad máxima y la decisión es inapelable. El premio se podrá declarar desierto.

OCTAVA. - La entrega del premio tendrá lugar el día 17 de marzo de 2022 en la entrega de Premios de las Fallas de Dénia.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	ae4ab07482d042f2bb42c88576fc76d4001		Fecha documento: 08/02/2022
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		